

## CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 321

Fecha: 12 de septiembre de 2016

### Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Carolina Carrera Ferrer

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Doña Debbie Guerra Maldonado

Don Branislav Marelic Rokov

Don Sergio Micco Aguayo

Doña Margarita Romero Méndez

Don Eduardo Saffirio Suárez

### TABLA

**1. Aprobación actas 320. 2. Actualización del contenido del Informe Anual 2016. 3. Asesores de Dirección. 4. Observación Proceso Constituyente Indígena Los Ríos. 5. Decisión sobre peticiones de acceso documentos de la Comisión VALECH. 6. Varios. 6.1. Ley de Lobby. 6.2. Solicitud de Transparencia. 6.3. Próxima Sesión del Consejo.**

#### **1. Aprobación actas 320.**

Se aprueba el acta 320 con acuerdo de los Consejeros y Consejeras.

#### **2. Actualización del contenido del Informe Anual 2016**

Se revisa nuevamente el contenido del Informe Anual, cuyo Índice fue presentado hace dos sesiones del Consejo y se presenta para su aprobación. En el documento se señalan los temas a tratar y un breve desarrollo.

El Consejero Amunátegui señala que respecto de los contenidos propuestos específicamente en el tema de Infancia, es importante vincular la actual situación con los hechos históricos que explican las transformaciones sociales, referentes a la familia como el control de la natalidad desde los años 1960, la situación del matrimonio y los efectos de la ley de divorcio de los años 90', una explicación sobre la natalidad fuera el matrimonio o los efectos de la ley sobre acuerdo de unión civil. Estos son elementos de contexto que es necesario considerar para entender las transformaciones de la familia y la filiación y saber si se ha protegido

la familia como lo ordena la Constitución. Sostiene que no se puede hacer un informe al margen de la realidad social y es necesario contextualizar esas transformaciones.

El Consejero Donoso considera importante mencionar en la introducción datos y cifras que son relevantes para contextualizar la situación actual del sistema de protección de menores, tales como cantidad de matrimonios, divorcios, hijos nacidos fuera del matrimonio y otras estadísticas atinentes.

El Director señala que estos temas no deberían debatirse en esta etapa, sino que deberían evaluarse al momento de revisar el texto final.

El Consejero Aylwin señala que con anterioridad se han dado estas discusiones en el consejo y que es importante considerar que actualmente existen distintas concepciones de familia.

La Consejera Carrera señala que este tema lo que está en crisis no es la familia (como espacio afectivo y de desarrollo y socialización de las personas) si no el modelo tradicional y excluyente de la familia constituida por una pareja heterosexual con hijos biológicos y que esto ya se ha discutido en los Consejos anteriores del INDH y no existe acuerdo dentro del Consejo, por lo mismo es importante que esta diferencia quede en acta. Considera además positivo que el Consejero Amunátegui acompañe con documentos su posición, como también el resto de los consejeros/as que tienen una opinión distinta.

Es importante, en opinión de la Consejera Romero, incorporar en este debate la educación sexual de los jóvenes, pues la gran mayoría de niños que llegan a lugares donde necesitan protección es porque no tienen familias, vienen de familias mal constituidas, personas con enfermedades, con adicciones, madres que no son capaces de hacerse cargo de sus niños muchos de ellos niños producto de embarazos no deseados, esto dentro de múltiples factores.

Respecto de la propuesta de capítulo, el Consejero Saffirio señala que para una institución como la nuestra es importante, aun cuando es probable que falten los recursos hacer el levantamiento empírico endógenamente, que realicemos una sistematización del estado del arte en las ciencias sociales sobre esta materia. Sostiene además que, más allá de las posiciones ideológicas que cada uno tenga, las posiciones del Instituto deben estar fundadas en datos empíricos. Plantea también que las posiciones del Instituto deben basarse en información consistente y seria.

La Consejera Carrera plantea que no sólo es importante tener información, que hay bastante, sino que hay que incorporar los factores socioeconómicos y cómo ellos inciden en la composición de la familia. Lo que releva la Consejera es que los estudios no son lineales, que presentan distintos resultados dependiendo también de quién los realice.

El Director plantea que para discutir estos temas se tendrá un texto y que esto se revisará como se ha hecho todos los años, que ese es el momento para discutir estas posiciones, y que ahora sólo se está revisando la propuesta de contenido y es eso lo que hay que aprobar

Por su parte, el Consejero Donoso plantea que, al aprobar el índice y propuesta general de contenidos del informe, lo que se hace es fijar el marco de elaboración del futuro capítulo y por tanto también del debate. Por lo mismo expresa su acuerdo con la incorporación de elementos de contexto en la introducción del informe. Concuera también con el comentario del Consejero Amunategui en cuanto a que es la relación entre este tema y otros derechos de los niños(as) lo que se debería desarrollar en futuros informes, por lo que hacer una buena contextualización en el capítulo de este año servirá para dejar planteadas estas interrogantes.

El Consejero Aylwin manifiesta su acuerdo con incorporar en el informe elementos de diagnóstico e información estadística para contextualizar. Señala que esto se ha intentado hacer en informes anteriores. Propone realizar esfuerzos para incorporar al informe en esta materia la dimensión de etnicidad y la realidad de regiones.

La Consejera Guerra considera importante desagregar la información por sexo, pues la realidad es diferenciada, por lo que pide considerar la variable género para todos los datos y profundizar en el embarazo adolescente.

Luego de las intervenciones de las Consejeras y Consejeros, se aprueba la propuesta de actualización de contenido del Informe Anual.

### **3. Asesores de Dirección.**

El Director presenta el tema y entrega la palabra a las Consejeras que solicitaron la incorporación de este punto en la tabla.

La Consejera Romero señala que le llama la atención la cantidad de asesores para el Director, que le parece excesivo su número. En su opinión, seis asesores es excesivo a pesar de no saber la cantidad de personas que cumplían ese rol antes considera que si ya existen 5 unidades de trabajo con sus respectivos jefes de unidades, los cuales son profesionales capacitados en las materias que deberían ser el apoyo que el director necesita, su opinión la basa en su conocimiento y experiencia de trabajo en hospitales con funcionamiento en el servicio público, y en organizaciones sin fines de lucro. Ejemplifica que un Director de Servicio tiene una secretaria y trabaja con los jefes de unidades existentes. Por esto, solicita que quede en acta su posición. Además, le llama la atención que el mismo Director que decidió bajarse el sueldo en un 24%, porque le parecía que estaba sobre los estándares, mantenga tal cantidad de asesores.

Respecto al tema de los asesores, la consejera Carrera señala que en la fase de instalación del INDH la única forma de contratación era por asesorías, pero que actualmente ya está estructurado el organigrama. Plantea que en esta fase donde el INDH ya tiene una estructura organizacional se debe fortalecer dicha estructura a través de la contratación de profesionales permanentes y por concursos públicos. Señala también que este aspecto es uno de los más criticados en los ministerios. Respecto de las asesorías para el Consejo no le parece pertinente, pues con las dietas se considera asistir a las reuniones y revisar la documentación. Sostiene que desde la dieta si un Consejero requiere apoyo, este debiera entonces contratar su propia asesoría, pero precisamente quienes son Consejeros/as lo son por su trayectoria y expertice en DDHH, además de señalar que existe el Consejo Consultivo que cumpliría un rol de ente asesor.

En específico, además solicita que el cargo de asesor de la sociedad civil sea concursado ya que la persona a cargo, es quien lleva la relación con el Registro de organizaciones que es un órgano electoral. Por tanto, requiere que otorgue al Consejo las garantías de neutralidad y no puede ser una persona que provenga de las propias organizaciones del registro. Recuerda que, respecto de la última elección de consejeros y consejeras desde la sociedad civil, existieron críticas del Consejero Sergio Micco. Propone sea acuerdo del Consejo que esta contratación sea en base a postulaciones y por concurso público.

El Director recuerda separar las discusiones y señala que ahora se está hablando sólo de los asesores de dirección. Las asesorías al Consejo se tratarán en sesiones futuras y en base a una propuesta que se elaborará.

El Director recuerda separar las discusiones y señala que ahora se está hablando sólo de los asesores de dirección. Las asesorías al Consejo se tratarán en sesiones futuras y en base a una propuesta que se elaborará.

El Consejero Micco plantea que la anterior directora Lorena Fries tenía seis asesores y es importante considerar que actualmente estamos ante una Dirección entrante. Señala que no se ha cambiando a ningún jefe de unidad y que la responsabilidad del cargo es grande, se maneja una cantidad importante de recursos fiscales y que ya han existido problemas en materia laboral, que han dañado la imagen del Instituto. Señala que es importante que Dirección cuente con asesores de confianza, y se le de la oportunidad de conformar su equipo.

El Consejero Aylwin señala su acuerdo con todas las decisiones que permitan avanzar en probidad, austeridad y consistencia en un organismo de derechos humanos. Le parece que la nueva Dirección debe tener las mismas condiciones que la Dirección anterior y que es un criterio de equidad, por lo menos en un primer momento. En esta línea plantea que se podría definir un plazo y avanzar hacia la institucionalización de las funciones. Propone evaluar las asesorías a Dirección en Marzo de 2017. Respecto de las asesorías para el Consejo, las considera necesarias, en especial para la revisión del informe anual.

El Consejero Donoso plantea que actualmente no existe un análisis integral respecto a la cantidad de asesores y experticias que se requieren para un equipo asesor del Director(a), por lo que mientras no exista dicho diagnóstico cree que lo que corresponder es mantener la estructura actual de funcionamiento.

Respecto de la cantidad de asesores, el Consejero Saffirio señala que no es evidente plantear que en los momentos de instalación se requieren más asesores que cuando ya se ha alcanzado la institucionalidad. En un proceso de crecimiento y ajuste pueden necesitarse más asesores. Considera que la postura del Director es razonable y dice relación con terminar el proceso de instalación. No ve razón para hacer cambios y que para plantearse el hacerlos, es importante tener un análisis. Además, si el tema es austeridad en el uso de recursos, se han tenido pruebas concretas por parte del Director. Propone fijar una fecha para hacer un análisis del Instituto en regiones.

Por su parte, el Director señala que cualquier cambio en la cantidad de asesores implica cambios reglamentarios. Actualmente son seis asesores; asesor de dirección Fernando Mardones, asesora de planificación María José Pérez, el asesor de comunicaciones está vacante en este instante, el asesor legislativo se mantiene de la Dirección anterior, la asesora de Sociedad Civil Ximena Zavala se encuentra con licencia médica y se encuentra siendo reemplazada por Jaime Martínez. En relación al asesor jurídico, actualmente se encuentra en su cargo Juan Pablo Candía. El Director plantea que es importante considerar que las personas que llegaron a trabajar como sus asesores dejaron sus trabajos y estos cambios se debieron haber hecho antes que la Dirección anterior terminara su gestión. Esto constituye un cambio en las reglas de trabajo. Respecto de los gastos al presupuesto del equipo asesor, estos se han reducido, pues los asesores ganan sueldos iguales o menores a los anteriores, además que se debe considerar la baja del sueldo del Director.

La Consejera Carrera señala que este no es un tema de costos ni de personas, para ella su preocupación es no reproducir la dinámica de los ministerios, donde se produce una rotación ante cada cambio de dirección. Está de acuerdo con que existen cargos de confianza, tales como el jefe de gabinete, el jefe de prensa y dos o tres asesores. Vuelve a insistir que existe un cargo sensible que es el de las relaciones con la sociedad civil y que al terminar la gestión anterior no era el momento de discutirlo, pero que ahora le parece oportuno en tanto este es un nuevo Consejo.

La Consejera Romero señala que no le parece adecuado desconfiar de los jefes de unidad porque son profesionales altamente calificados y que no se pueden cuestionar. Por la experiencia de los jefes de unidad considera que es excesivo el número de seis asesores y solicita que esto quede en acta.

El Director, sin compartir los argumentos de las Consejeras Carrera y Romero, señala que se comprometerá a mantener la misma cantidad de asesores sin concurso de la gestión anterior y argumenta la importancia de mantener los seis

asesores de confianza. Además, señala que actualmente la relación entre profesionales que han ingresado por concurso versus profesionales que han ingresado sin concurso es menor que en 2013, exhibiendo los siguientes datos.

<b>Funcionarios INDH</b>			
	<b>Concurso</b>	<b>Sin Concurso</b>	<b>Total</b>
Jul 2013	40 (83,3%)	8 (16,7%)	48
Jul 2016	98 (93,3%)	7 (6,6%)	105

Señala, también que las funciones de los seis asesores son críticas y no pueden ser asumidas por ninguna unidad existente en el INDH. La posición del director es que cualquier cambio sustancial a la estructura de apoyo a la Dirección debe surtir efecto para el período 2019-2022, ya que de lo contrario es difícil hacer una planificación de la gestión.

La Consejera Guerra, señala que ella siente un discurso personalista de parte del Director y que eso genera una brecha en la relación con el Consejo. Sostiene que lo hay que visibilizar es el trabajo del Instituto.

El Director señala su acuerdo con la Consejera Guerra y afirma que es la estructura jurídica heredada la que resalta una figura fuerte del Director o Directora. El Director considera necesario modificar esta estructura a lo largo de su período.

El Consejero Aylwin reitera frente al desacuerdo que existe en esta materia la necesidad de evaluar en marzo la situación con un diagnóstico claro y con una propuesta concreta. Respecto coincide con lo señalado por la Consejera Guerra, y plantea la necesidad de avanzar en la línea de visibilizar y resaltar el trabajo del Consejo.

El Consejero Amunategui señala que este tema no se discutió durante los seis años de la gestión de Lorena Fries, y nunca se cuestionó la cantidad de asesores, por lo que no entiende que ahora sea un tema. Plantea que se está hablando de cargos fundamentales y de trabajo diario. En relación al trabajo del Consejo, considerar esencial brindar asesorías al Consejo, para así mejorar las discusiones y aportar visiones especializadas y técnicas

El Consejero Donoso señala que concuerda con el Consejero Amunategui y recuerda que durante todo el tiempo en que ha sido Consejero nunca se habían cuestionado las asesorías. A continuación, solicita al Director algunas aclaraciones respecto a la actual integración del equipo de asesores, a lo que el Director señala que tres asesores han sido nombrados por él, un cargo se encuentra vacante, y dos asesores continúan de la administración anterior. Señala que se ha realizado un recambio escalonado de asesores.

El Consejero Micco, plantea que es importante considerar que hay cargos de confianza, donde la confianza tiene que ser incluso personal. Señala que el sistema de Alta Dirección Pública no puede reemplazar la confianza que deben tener ciertos cargos.

El Director reitera su compromiso de mantener el mismo número de asesores de confianza, nombrados sin concurso público, que venía de la administración anterior. Señala que este tema volverá a ser tratado en una sesión de marzo, y repite que ninguna unidad funcional del Instituto puede realizar las funciones encomendadas a los asesores, ya que los roles de los asesores emanan de las funciones propias de su jefatura de servicio. El Director informa, en la línea con el compromiso adquirido, que se está concursando internamente el cargo de coordinador de relaciones internacionales, para así institucionalizar y sacar de la órbita de los cargos de exclusiva confianza, las relaciones que tiene el INDH con organismos internacionales.

#### **4. Observación Proceso Constituyente Indígena Los Lagos.**

El Director informa de la solicitud realizada por el SEREMI de Desarrollo Social de Los Lagos en orden a realizar una observación del Proceso Constituyente Indígena en la Región y efectuar capacitaciones a los participantes. El Director señala que este requerimiento cumpliría con los dos requisitos señalados en el protocolo: Que el proceso no se haya iniciado y, que la invitación provenga de un órgano del Estado.

El Consejero Aylwin señala que esta invitación no es solamente a observar, sino también a capacitar. Como información de contexto, menciona que este proceso ha tenido varias complejidades: Ha sido extemporáneo, está cruzado por la discusión si constituye consulta previa o no, y finalmente, no ha concitado gran interés. Manifiesta preocupación por la capacidad material de asumir la observación y capacitación,

El Consejero Donoso, recapitula las discusiones de la sesión anterior y señala que le parece relevante acotar que el propio Gobierno ha manifestado que esta etapa del 'proceso constituyente indígena' no constituye consulta, y que se espera someter formalmente a consulta indígena un futuro proyecto a anteproyecto de reforma constitucional. Afirma además que es efectivo que el proceso ha suscitado muchas críticas. El Consejero señala que una eventual decisión de observar el proceso en una región dejaría al INDH sin argumentos para declinar otras solicitudes similares en el resto del país, siendo que probablemente el Instituto no tiene capacidad para observar el proceso a nivel nacional. Además, sostiene que es difícil compatibilizar funciones de capacitación y observación en un mismo proceso, pues al capacitar ya se es parte del mismo, por lo que en ningún caso recomendaría acceder a ambas solicitudes.

En línea similar las Consejeras Romero y Carrera, señalan algunos puntos de discusión respecto de la compatibilidad de observar y capacitar. En específico, la Consejera Carrera considera importante tener como antecedente los últimos pronunciamientos del Consejo respecto del proceso, y conocer cuál es la solicitud concreta de capacitación. A lo anterior, el Director señala que el requerimiento de capacitación es específico en relación a la “normativa internacional sobre Pueblos Indígenas”.

El Consejero Aylwin señala que no ve incompatibilidad entre las dos solicitudes, capacitar y observar. En su opinión, es importante capacitar en materia de derecho doméstico, pero con estándares internacionales, es decir, una capacitación en normativa internacional en lo que respecta a pueblos indígenas. El tema central son las capacidades de las regiones para responder a los requerimientos.

Por su parte, el Consejero Saffirio considera que está bien acotada la solicitud de capacitación y que por lo mismo es factible realizar, además le parece que el Instituto es la mejor instancia para hacerlo.

La preocupación, sostiene el Consejero Donoso, es que al capacitar a los intervinientes en el proceso, de alguna manera el INDH avala el mismo y eso le podría restar imparcialidad para realizar a la vez labores de observación, lo que además podría ser cuestionado.

Como dato de contexto, el Director señala que es la Universidad de Los Lagos la que va a ejecutar el proceso constituyente en la región y son ellos los que van a canalizar las capacitaciones.

La propuesta del Director, considerando las opiniones de las Consejeras y Consejeros, es no realizar una observación en Los Lagos, ya que no es representativo observar en una región un proceso que es nacional. Por su parte, si plantea posible realizar asesorías o charlas en materia de derechos de los Pueblos Indígenas en la región.

Se acuerda rechazar la observación y se aprueba entregar apoyo a la Universidad de Los Lagos para el desarrollo de las jornadas sobre derecho internacional de los Pueblos Indígenas, sin interferir en el proceso constituyente indígena realizado.

## **5. Decisión sobre peticiones de acceso a Comisión VALECH.**

El Director presenta una propuesta jurídica, que se integra al acta.

*Propuesta de Dirección*

*Consideraciones*



1. El secreto solamente se extiende a los “documentos, datos, testimonios, declaraciones y demás antecedentes recibidos por la Comisión, por el plazo de 50 años.”

Artículo 15. Ley 19992:

“Son secretos los documentos, testimonios y antecedentes aportados por las víctimas ante la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, creada por decreto supremo N° 1.040, de 2003, del Ministerio del Interior, en el desarrollo de su cometido. En todo caso, este secreto no se extiende al informe elaborado por la Comisión sobre la base de dichos antecedentes.”

2. El secreto no se extiende a los documentos producidos por la Comisión, como las fichas de calificación.

3. Los documentos internos de la Comisión, en función de la información que entregaron las víctimas, no constituye una información “nueva” que sea protegida por el secreto, sino que es un tratamiento de la información.

En otras palabras, si se levanta el secreto de la información de las víctimas, se debería levantar el secreto del trabajo de la Comisión que trató y evaluó dicha información.

En la historia de la ley, y en la ley misma, siempre se intentó la protección de las informaciones entregadas por las víctimas.

4. El secreto de la información VALECH está establecido por 50 años, salvo que el titular de la información lo requiera.

La víctima titular, por lo tanto, tiene derecho de acceso sobre la información que aportó y sobre el trabajo de la Comisión sobre su información, si lo requiere.

Esto va en la línea con lo resuelto por la I. Corte de Apelaciones de Santiago.

5. Sin perjuicio de lo anterior, y en base al marco normativo de la Ley de Transparencia y Ley de Protección de Datos Personales, el INDH debe prevenir que información, diferente a las aportadas por el solicitante, sea difundida.

Por lo tanto, en caso de que la deliberación de la Comisión, o en otros documentos generados por ella, se contenga información dada por terceros, esto debe ser tachado, previo a ser entregado.

6. El delito previsto en la Ley Valech (Ver minuta distribuida), es aplicable solamente a la divulgación de información sin el consentimiento de los titulares de la información protegida.

Por lo tanto el tipo penal no alcanza a los documentos generados por la Comisión Valech a partir de la información entregada, ya que la prohibición del secreto solamente se establece para la información aportada por las víctimas, como se ha analizado anteriormente.

### Puntos de Votación

Por las consideraciones anteriores, se proponen los siguientes puntos de votación al Consejo

1. Ante una solicitud de acceso a la información de un titular, sobre los documentos que aportó a la Comisión,

¿Se le concede el acceso? SI/NO

2. Ante una solicitud de acceso a la información de un titular, sobre documentos generados por la Comisión en base a la información que aportó

(Nota: De acuerdo a la propuesta de dirección, si existe información de terceros en los documentos, debe ser tachada)

¿Se le concede el acceso? SI/NO

3. En caso de que se recurra de Protección contra la decisión del INDH sobre el acceso a los documentos.

¿Se acepta la decisión de primera instancia o se decide apelar?

Luego de la exposición de las consideraciones y la propuesta de votación, el Director sostiene que su posición es que, ante el requerimiento de una víctima calificada por la Comisión Valech, se le deben entregar todos los documentos aportados por ésta. Además, se deben entregar todos los documentos de trabajo de la Comisión Valech, que se incluyan en las carpetas, y que fueron generados sobre la información aportada por la víctima, tales como fichas de calificación o deliberaciones de la Comisión. Sin embargo, y en virtud del respeto a terceros víctimas y de la legalidad vigente, todo documento generado por la Comisión Valech que contenga información de terceros víctimas, debe ser tachado en orden a cautelar la privacidad de dicha persona aludida. El tachado debe solamente referirse al nombre del tercero víctima o a cualquier característica que permita identificarlo. La posición del Director no implica tachar el nombre de victimarios aludidos en las declaraciones de los testigos, ya que el secreto está establecido en favor de las víctimas que concurrieron a la Comisión Valech y no en favor de las personas nombradas allí. Con todo, el Director sostiene que se daría más información que la que actualmente se entrega, ya que las personas piden el contenido completo de su carpeta y la información que se les entregaría sería justamente la totalidad de los documentos que allí obran.

El Consejero Saffirio consulta al Consejero Amunategui respecto de la entrega de información elaborada por la Comisión Valech y los problemas que eso implicaría.

El consejero Amunategui señala que el punto es la prohibición y las sanciones tan altas que se imponen a los miembros de la Comisión, que el entiende ahora se extienden al Consejo del INDH en tanto custodios. Sostiene que el al ser miembro de la Comisión Valech debe guardar el secreto por 50 años a riesgo de cometer un delito.

El Consejero Saffirio expresa su acuerdo con los tres puntos en la medida que no se entreguen antecedentes de terceros o entregados por terceros sin tachar su identidad. Reafirma que esa información debe ser tachada. Si se solicita entregar esta información sin tacha es necesario apelar, pues no se puede entregar información de una segunda víctima sin su consentimiento. Sostiene que hay que agotar las instancias judiciales y tener un fallo de la Corte Suprema que señale el deber de entregar todo; pero lo que no se puede hacer es no apelar, porque pueden argumentar que hay recursos procesales pendientes y no se utilizaron. Expresa su acuerdo con la propuesta del Director.

El Consejo considera que en el primer punto de decisión hay acuerdo, ya que es la información que ya se entrega. Por tanto, ante una solicitud de acceso a la información de un titular sobre los documentos que aportó a la Comisión, se le debe entregar dicha documentación.

El Consejero Saffirio insiste en la necesidad de resguardar el secreto de víctimas que no desean difundir su información, ya que podríamos tener víctimas accionando contra el INDH. No puede pasar, afirma, que una víctima se sienta afectada por haber entregado una información sin su consentimiento.

La Consejera Romero señala, que por el conocimiento que ella tiene de los archivos del mundo, lo único que se tacha es el nombre y no la información asociada.

El Director señala que la posición que propone se genera una apertura mayor a la existente, y que ahora se está ampliando el acceso, porque la información que se ha estado entregando se ha restringido exclusivamente a los documentos aportados por las víctimas. Si existe una víctima que, recibiendo un documento tachado por el INDH para la protección de terceros víctimas, decide recurrir a la Corte de Apelaciones y a la Corte Suprema para levantar dicha tacha, en caso de que el INDH pierda, implicaría solamente mayor acceso, y nunca menos acceso.

El Consejero Donoso señala que a su juicio hay un error de técnica legislativa en el artículo 15 de la "Ley Valech", pues el inciso 1° dice que son secretos los "documentos, testimonios y antecedentes" aportados por las víctimas; y luego en el inciso 2° dice "*sin perjuicio del derecho personal que asiste a los titulares de los documentos, informes, declaraciones y testimonios*", omitiendo la palabra

'antecedentes' y agregando los términos 'informes y declaraciones'. De este modo, el inciso 1° es más restrictivo respecto a los antecedentes que se pueden entregar, y el inciso 3° parece hacer crecer el universo de documentos que potencialmente puede quedar excluido del secreto. El Director concuerda con el Consejero Donoso, y afirma que lo relevante es hablar de información aportada por las víctimas, entendiendo que el inciso 1° y 3° se refieren a los soportes de dicha información.

El Consejero Micco propone crear una comisión para revisar los criterios y caso a caso definir la información a tachar. Por su parte, el Consejero Donoso pregunta respecto de las medidas de seguridad para el manejo de los documentos.

El Director informa de los criterios de seguridad y de las normas de manejo de los documentos que posee la Unidad de Colaboración, a cargo de la custodia de los archivos. Además, señala que trabajando con el sistema actual esto tomaría cinco años y que se podría optimizar el trabajo dependiendo de la asignación presupuestaria a 12 meses. Respecto de la propuesta del Consejero Micco advierte de los riesgos de sobrecargar al Consejo.

El Consejero Amunategui propone invitar a María Luisa Sepúlveda para revisar estos criterios. Ella conoce todo el manejo de la información y que en el proceso se consultaba a diversas instituciones, por ejemplo, Gendarmería en donde se consultaba muchos casos para verificar la información. Además, señala que hay que estudiar la ley, lo que se dice es para no vincular a las personas con los hechos, por ello se hizo un listado de los hechos y en otro capítulo se entregan los nombres de las víctimas.

El Consejero Aylwin plantea acuerdo con la idea de invitar a la Sra. Sepúlveda, pero quiere conocer cuáles son los tiempos de este proceso. El Director señala que no existe presión legal, pero sí política para votar este punto. Informa de la reunión fijada con el grupo de Desclasificación Popular y otra por agendar con uno de los grupos de ex-presos políticos.

La Consejera Carrera plantea que es importante que en la reunión con los ex-presos políticos participen los Consejeros Amunategui y Romero, quienes participaron del inicio del proceso de diálogo con ellos.

Se acuerda como fecha de votación el 26 de septiembre, luego de escuchar la exposición de la invitada Sra. Sepúlveda. Considerando que el Director no se encontrará en el país, la sesión la presidirá la Consejera Carrera, conectándose el Director por videoconferencia para emitir su voto.

## **6. Varios.**

### **6.1. Ley de Lobby.**

El Consejero Aylwin informa que fue invitado por la Subcomisión de Paz y Reconocimiento, presidida por Jorge Pinto, en el marco de los Diálogos de la Araucanía, para presentar su visión respecto desde los estándares de Derechos Humanos. Señala que participó dejando en claro que lo hizo en su calidad de integrante del Observatorio Ciudadano. Informa que la Comisión no ha tenido los resultados esperados, especialmente porque no siguieron las recomendaciones del INDH en el sentido de que los propios mapuche en este caso eligieran a sus representantes, lo que ha resultado en que varios de los convocados mapuche a este dialogo no aceptaron la invitación que les fue realizada.

### **6.2. Temas a tratar en reunión con la Presidenta:**

Se acuerda tratar este tema en punto varios, debido a que al día siguiente se tendría una reunión protocolar con la Presidenta de la República.

Entre los temas que se mencionan por los Consejeros y Consejeras para tratar está el de la implementación del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y la comunicación de la misión de observación a los centros del SENAME. El consejero Aylwin propone plantear las proyecciones del dialogo indígena en la Araucanía, y la Consejera Carrera plantea la necesidad de conocer la opinión de la Presidenta sobre el secreto de la Comisión Valech.

Por su parte, la Consejera Romero se excusa por no poder asistir a la reunión y solicita plantear el tema de los beneficios a criminales de lesa humanidad, específicamente en el caso de Miguel Krassnof.

Se agrega además por parte del Consejero Aylwin, la necesidad de consultar por el desarrollo del proceso constituyente. Principalmente para conocer cómo se va a procesar la información surgida de los encuentros desarrollados en la primera etapa y sobre los planes para las etapas futuras respecto de este proceso.

La Consejera Guerra solicita incorporar el tema del cierre de Punta Peuco y consultar por el proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW, planteando que esta fue una recomendación del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales y de otros organismos asociados a los derechos de las mujeres.

Respecto a la forma de presentar los temas a la Presidenta y en consideración a la experiencia de reuniones previas, el Consejero Donoso señala que no ve problema en que primero se planteen temas institucionales y que luego los Consejeros puedan expresar sus opiniones o temas de interés particular a la Presidenta. Al contrario, el Consejero Micco señala que es importante ponerse de acuerdo con los temas a tratar y plantear temas solo temas de consenso para así

evitar los desacuerdos y conversar los temas de interés. El Consejero Aylwin plantea que se definan temas centrales y que los presente el Director, para luego abrir las palabras a los Consejeros

### **6.3. Solicitud de Transparencia.**

Mediante una solicitud de acceso a la información pública se solicitó el informe del INDH emitido sobre la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia y la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia. Se acuerda responder y afirmar que no existió informe aprobado por el Consejo sobre dichas Convenciones.

### **6.4. Próxima Sesión del Consejo.**

Se acuerda realizar una sesión extraordinaria el lunes 26 e iniciar el trabajo a las 14:00 hrs.

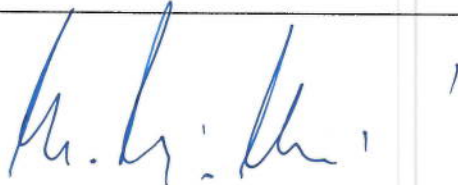

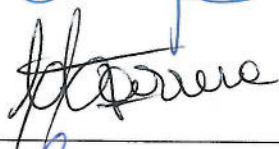
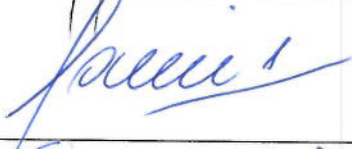




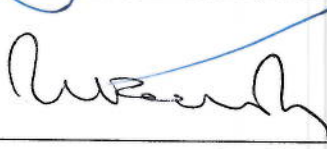

### **6.5. Nombramiento de la Subsecretaria de Derechos Humanos.**

Se acuerda enviar felicitación del Consejo a Lorena Fries por su reciente nombramiento. Sin perjuicio de sumarse a dicha felicitación y de la buena opinión que tiene de la Sra. Fries, el Consejero Donoso plantea que es complejo -sobre todo desde el punto de vista de la opinión pública- que un ex directivo nacional de la institución fiscalizadora en materia de derechos humanos, pase en tan corto tiempo a liderar la misma temática en el principal órgano fiscalizado, aun cuando no exista una norma expresa de inhabilidad para ingresar a cargos de la Administración del Estado.

## **Resumen de acuerdos adoptados**

- Se aprueba el acta de la sesión 320.
- En relación a la actualización de contenidos del Informe Anual, se aprueba por el Consejo.
- Se acuerda reponer en tabla el tema de los asesores en Marzo de 2017 y se acuerda realizar un análisis del funcionamiento actual.
- Se acuerda participar realizar charlas en materia de Derecho de los Pueblos Indígenas en la Región de Los Lagos.
- Respecto de la postura sobre el acceso a los documentos de la Comisión VALECH, se acuerda invitar a María Luisa Sepúlveda y tomar una decisión en la sesión del 26 de Septiembre.
- Se ratifica que no hubo informe del Consejo sobre las Convenciones Interamericanas señaladas.
- Se acuerda realizar una sesión extraordinaria el día lunes 26 de septiembre.

- Se acuerda enviar una felicitación de parte del Consejo a la recién asumida Subsecretaria de Derechos Humanos.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Eduardo Saffirio Suárez	

Redacta la presente acta María José Pérez Bravo.